

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1541825

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIO QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 123 exenta.- Santiago, 30 de enero de 2019.

Visto:

Ley de Presupuestos N° 21.215 para el Sector Público año 2019; el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y lo dispuesto en la resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 02 de la Partida 07, Capítulo 01, Programa 01, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el año 2019, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 21 funcionarios.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Asígnese a contar del 1 de enero de 2019 al Sr. Gerardo Sanz de Undurraga, RUN N° 17.083.680-4, funcionario a contrata, asimilado a grado 2° de la EUS, en su calidad de Jefe de Gabinete del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño las siguientes facultades directivas:

1.- Realizar, notificar y firmar el primer y segundo Informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios que dependan directamente del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño y de los funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Control de Gestión.

2.- Autorizar cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias e informes de actividades de los funcionarios y prestadores de servicios contratados a honorarios suma alzada, que dependan directamente del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

3.- Firmar la solicitud de contratación de personal que se desempeñará bajo dependencia directa del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

4.- Aprobar la adquisición de bienes y la contratación de servicios contratados por esta Subsecretaría, incluyendo los informes correspondientes a las consultorías, previo visto bueno de la Contraparte Técnica, en su caso.

5.- Autorizar los cometidos funcionarios que no cumplan con el plazo de tramitación establecido en el oficio presidencial N°2, sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, de fecha 4 de abril de 2018.

6.- En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División Jurídica, de la Jefatura de la División de Empresas de Menor Tamaño y del Seremi Metropolitano, ejercer las atribuciones y

---

CVE 1541825

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Subsecretario" los actos contenidos en el artículo 1° de la resolución administrativa exenta N° 1.253, de 2018 de esta Subsecretaría.

**Artículo segundo:** En caso de ausencia o impedimento de Sr. Sanz de Undurraga, ejercerá las funciones precedentemente asignadas la Srta. Lissy Corrales Revilla, RUN N° 14.714.268-4, funcionaria a contrata, asimilada a grado 2° de la EUS, del Estamento Profesional.

Anótese, regístrese y publíquese.- Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

